

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 20.00
Córdobas

AÑO CI

Managua, Martes 22 de Julio de 1997

No. 138

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....3028

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3029

SECCION JUDICIAL

Subastas.....3040

Venta Judicial.....3046

Títulos Supletorios.....3047

Reposición de Certificados.....3052

Certificado de Acciones.....3052

Cancelación Títulos Valores.....3053

Poderes Generales Generalísimos.....3055

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 5064 - M. 023538 - Valor C\$ 45.00

DERECHOS DE AUTOR

CONSIDERANDO

I.- Que la Señora YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, mayor de edad, casada, Abogada y de este domicilio, en carácter de Apoderada Suficiente de la FUNDACION ENTRE VOLCANES, con domicilio en Managua, Nicaragua, ha presentado a este Despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la siguiente Obra:

"OMETEPE ECOTOUR"

II.- Que conforme a Derecho fueron publicados los carteles correspondientes en La Gaceta, Diario Oficial en los siguientes números: # 197 del 17 de Octubre del año 1996, pág. 4471; Gaceta # 203 del 28 de Octubre de 1996, pág. 6048; Gaceta # 25 del 05 de Febrero de 1997, pág. 524, sin efectuarse ninguna oposición.

POR TANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

UNICO: Apruébese y Regístrese los Derechos de Autor

de la siguiente obra: "OMETEPE ECOTOUR", de 32 páginas, a nombre de FUNDACION ENTRE VOLCANES, con domicilio en Moyogalpa. Cópiese, notifíquese, publíquese y archívese.

Managua, a los veintisiete días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Legal del Ministro.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 4318 - M. 801075 - Valor C\$ 40.00
M. 047062 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 39, página 20, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

La Señorita JUANA DE LA CONCEPCION MEMBREÑO MENDEZ, Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela de Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 20 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4487 - M. 815507 - Valor C\$ 40.00
M. 54520 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 295, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

HILDENELL VILCHEZ MOREIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4304 - M. 829550 - Valor C\$ 40.00
M. 047073 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 314, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

OLGA MARIA VALDEZ CUADRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 17 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4761 - M. 867798 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 299, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

VERONICA MERCEDES DELGADILLO PALMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 17 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4769 - M. 857178 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 292, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

MARIA ESTHELA CHAVARRIA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 3 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4770 - M. 867805 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 178, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

El Doctor MIGUEL ANGEL JARQUIN CACERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía Máxilo Facial para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4776 - M. 778816 - Valor C\$ 40.00
M. 53603 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 201, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

YOLANDA DEL SOCORRO ESQUIVEL ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 12 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4767 - M. 019316 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 298, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO

ADOLFO ENRIQUE TERAN LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 17 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4771 - M. 828287 - Valor C\$ 40.00
M. 53489 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 72, página 36, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

La Señora **DEYSI ASUNCION DELGADO NARVAEZ**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevarra Ríos.

Es conforme. León 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4307 - M. 779409 - Valor C\$ 40.00
M. 047063 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 43, página 22, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

La Señora **AURORA GUADALUPE DAVILA TELLERIA**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevarra Ríos.

Es conforme. León 20 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4472 - M. 54551 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 361, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

MARCO ANTONIO GONZALEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 23 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4469 - M. 029608 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 178, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

MARLENE DEL CARMEN FARIÑAS CASTRO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 20 de Marzo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4372 - M. 12047811 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 5, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional de Matagalpa que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

LEONILA DEL SOCORRO CASTILLO LECHADO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional de Matagalpa.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Técnica Superior en Contaduría Agrícola e Industrial para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 24 de Octubre de 1996.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4354 - M. 12047811 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 59, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

YANILA PATRICIA ARAUZ ARAUZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán

P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4353 - M. 047717 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 97, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

LA DOCTORA VICTORIA WILLIAMS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Fisiatría para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4352 - M. 047711 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la

UNAN, certifica que a la página 95, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

EL DOCTOR DAVID GONGORA ROJAS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Radiología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4351 - M. 047720 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 111, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

LA DOCTORA CLAUDIA DE LOS ANGELES CASTILLO ESPINOZA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4346 - M. 047133 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 714, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

MARTHA LORENA SUAREZ DELGADILLO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4251 - M. 047864 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 719, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

BLANDINA DEL ROSARIO ESCOBAR MORALES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4314 - M. 047447 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 710, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

LUZ MARINA MARTINEZ MATUS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Técnica Superior en Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4054 - M. 047803 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 114, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

EL DOCTOR EMILIO GERARDO CISNEROS JIRON ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4301 - M. 047001 - Valor C\$ 45.00.

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 718, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

JOSE MARIA LEIVA TABLADA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4720 - M. 027369 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 140, tomo VI del Libro de

Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

NELSON ENRIQUE LOPEZ MEJIA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Dirección de la Economía Empresarial para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B..

Es conforme, Managua, 21 de Diciembre de 1994.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4723 - M. 53374 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 276, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

EDGAR MIGUEL CASTRO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4724 - M. 53408 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 358, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

FELIX ANTONIO AGUILAR JUAREZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4725 - M. 53407 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 356, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

POR CUANTO:

MARIA ISABEL CARCAMO MORA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4726 - M. 53406 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 337, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

POR CUANTO:

MARIA ELSA MEJIA LARA ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 20 de Febrero de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4490 - M. 54524 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 318, tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

POR CUANTO:

LA DOCTORA BERNARDA TINOCO TINOCO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Integral para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B..

Es conforme, Managua, 15 de Noviembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4489 - M. 54523 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 89, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

LA DOCTORA ERENDIRA SANCHEZ MALDONADO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Integral para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 2 de Abril de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4488 - M. 006899 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 349, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas

que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

BERNA AZUCENA SILVA ROJAS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 20 de Marzo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 4774 - M. 53538 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 57, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

POR CUANTO:

MARIA LASTENIA FERRUFINO CAMAS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la

Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5594 - Ref. 058736 - Valor C\$ 45.00

A las nueve de la mañana del cinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se venderá bien inmueble descrito de la siguiente manera: Finca rústica de treinta manzanas de extensión superficial (30 Mzs.), situada en la comarca de Wasaka Bajo, jurisdicción del municipio del Tuma La Dalia, Departamento de Matagalpa, con diversas mejoras, cercada en su contorno y comprendida dentro de los linderos específicos y actuales siguientes: NORTE: Felipe Matamoros, David Soza, Jesús Polanco y Quito Hernández; SUR: Marcos Aguilar, Rafael Barbas y Faustino López; ESTE: Ante Brígido Hernández, ahora Ligia Hernández; OESTE: Santamaría López y Wilfredo Flores.

Propiedad sin antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Ejecutante: Benito Orozco Flores.

Ejecutado: Porfirio Díaz Muñoz.

Base de la Venta: Tres mil córdobas netos (C\$ 3,000.00).

Dado en el Juzgado de Distrito Unico para lo Civil y Penal de Ciudad Darío, a las ocho de la mañana del trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Scarlett Lugo Guevara, Abogado, Juez Unico de Distrito para lo Civil y

Penal de Ciudad Darío.

1

Reg. No. 5590 - Ref. 058738 - Valor C\$ 45.00

A las dos de la tarde del cinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se venderá bien inmueble descrito así:

Un lote de terreno de dieciseis manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas de extensión superficial (16 Mzs. y 2,500 Vrs.2), situado en la comarca La Lima, jurisdicción del municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, comprendido dentro de los linderos específicos y actuales siguientes: NORTE: Martiza García Polanco y otro; SUR: Domingo Martínez Salgado; ESTE: Esnesto Vásquez Martínez; y OESTE: Maximiliano Hernández López, propiedad sin antecedente registral en el Registro Público de la Propiedad inmueble del Departamento de Matagalpa.

Demandante: Armando Cantarero Duarte.

Demandado: Eduardo García Polanco.

Base de la Venta: Cuatro mil córdobas netos (C\$ 4,000.00).

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil y Penal de Ciudad Darío, a las once y diez minutos de la mañana del trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico para lo Civil y Penal de Ciudad Darío.

1

Reg. No. 5596 - Ref. 058734 - Valor C\$ 45.00

A las cuatro de la tarde del seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se venderá bien inmueble descrito así: Lote de terreno de dieciocho manzanas de extensión superficial (18 Mzs.), situado en la comarca Cerro El Padre, jurisdicción del municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, con diversas mejoras, cercada en su contorno y comprendido dentro de los linderos específicos y actuales siguientes: NORTE: Porfirio Barrera Ocampo; SUR: Celso Sevilla; ESTE: Cooperativa "Miguel Angel Albuquerque"; OESTE: Francisco Blandón.

Propiedad sin antecedentes registrales en el Registro

Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Demandante: Róger Zamora Soza.

Demandado: Francisco García Manzanares.

Base de la Venta: Dos mil córdobas netos (C\$ 2,000.00).

Dado en el Juzgado de Distrito Unico para lo Civil y Penal de Ciudad Darío, a las diez y cinco minutos de la mañana del trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Scarlett Lugo Guevara, Abogado, Juez Unico de Distrito para lo Civil y Penal de Ciudad Darío.

1

Reg. No. 5591 - Ref. 058583 - Valor C\$ 45.00

A las diez de la mañana del seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se venderá bien inmueble descrito de la siguiente manera: Un lote de terreno de veinticuatro manzanas de extensión superficial (24 Mzs.), situado en Comarca Cerro El Madre, jurisdicción del municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, con diversas mejoras, cercada en su contorno y comprendido dentro de los linderos específicos y actuales siguientes: NORTE: Cooperativa "Miguel Angel Alburquerque"; SUR: Cándido Sánchez; ESTE: Cooperativa "Miguel Angel Alburquerque"; OESTE: Oscar González y Marcos Jiménez.

Propiedad sin antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Demandante: Carlos Andrés Zamora Reyes.

Demandado: Lucilo Chavarría Soza.

Base de la Venta: Dos mil córdobas netos (C\$ 2,000.00).

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil y Penal de Ciudad Darío, a las nueve de la mañana del trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Scarlett Lugo Guevara, Abogado, Juez Unico de Distrito para lo Civil y Penal de Ciudad Darío.

1

Reg. No. 5592 - Ref. 058739 - Valor C\$ 45.00

A las tres de la tarde del siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se venderá el bien inmueble que se describe así: Finca rústica de ciento veinte manzanas de extensión superficial (120 Mzs.), situada en la comarca El Barro, jurisdicción del municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, conteniendo diversas mejoras, cercada en su contorno con alambre de puás de tres y cuatro hilos, todo comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE: Propiedad de Melo Humberto Cisneros López; SUR: Carretera que conduce de Esquipulas a Muy Muy, propiedad de Secundino Montoya Soza; ESTE: Callejón de por medio y propiedad de Pedro Guido; OESTE: Cooperativa Agrícola "Pedro Joaquín Chamorro".

Propiedad sin antecedentes registrales.

Base de la Venta: Cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00).

Ejecutante: Mayra Auxiliadora Solano Mendoza.

Ejecutado: Marcial Rufz Aguinaga.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil y Penal de Ciudad Darío, a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana del doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico para lo Civil y Penal de Ciudad Darío.

1

Reg. No. 5597 - Ref. 058735 - Valor C\$ 45.00

A las ocho y quince minutos de la mañana del siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se venderá bien inmueble descrito así: Lote de terreno de catorce manzanas de extensión superficial (14 Mzs.), situada en la comarca de Ubú Norte, jurisdicción del municipio de Bocana de Paiwas, Departamento de Matagalpa, comprendido dentro de los linderos particulares siguientes: NORTE: Pantaleón Vargas Picado; SUR: Julián Antonio Bermúdez Jarquín; ESTE: Antonio Masís; y OESTE: Julián Antonio Bermúdez Jarquín; propiedad sin antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Demandante: Alcaldía Municipal de Bocana de Paiwas, representado por su Alcalde, el Señor Abelardo Oporta Flores.

Demandada: Paula Francisca Calero Oporta.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil y Penal

de Ciudad Darío, a las dos de la tarde del trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico para lo Civil y Penal de Ciudad Darío.

1

Reg. No. 6107 - Ref. 70555 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, veintiocho de Julio mil novecientos noventa y siete, local Juzgado, Subástese predio urbano, área cincuentiún metros y cincuentiún centímetros de metros cuadrados, ubicación FUNDECI. Linderos: Edificio 83P-21, NORTE; SUR-OESTE: Cinco punto setentiocho metros, linda con área verde (SUR). Al SUR-ESTE: Dieciocho punto cuarenta metros lineales, linda con área verde (OESTE). Inscrito Número 43061-A-365, Asiento 1ro., Folio 207, Tomo 3ero., Propiedad Horizontal, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE).

Ejecutada: Norma Eugenia Estrada Mayorga, Salvador Antonio Dávila Valle.

Base Postura: Cuatro mil ochocientos cuarenta y tres córdobas con treinta y seis centavos más intereses corrientes, moratorios y recargos y costas del presente juicio.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Local Civil, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Claudio Alberto Berríos Reyes, Juez Primero Local Civil de León.

3-1

Reg. No. 5757 - Ref. 55756 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, cuatro de Agosto año en curso, local este Juzgado, Subastarse urbana, sita "Las Marías", mide el solar diez y nueve varas frente por treinta y nueve varas fondo, conteniendo una casa en forma de mediaguas, cinco varas de frente por seis varas de fondo, lindante así: NORTE: Camino enmedio, Belisario Osejo; SUR: René Vallejos, Río enmedio; ORIENTE: Unidad de Producción Las Piedrecitas; y OCCIDENTE: Sandra García.

Ejecuta: Denis Zeledón Aráuz.

Ejecutada: Paula Hernández López.

Base: Cinco mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Depto. Matagalpa, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico.

3-1

Reg. No. 6116 - Ref. 55872 - Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del trece días de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, Subástese finca rústica que mide cien manzanas, ubicada en la comarca de Wasayamba, municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Sofonías Alaniz; SUR: Marcos Téllez; ESTE: Amado Hernández; OESTE: Marcos Téllez.

Base de la Subasta: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Marcos Tulio Alaniz Pinell.

Ejecutada: Sebastiana Martínez Reyes.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-1

Reg. No. 6291 - Ref. 79578 - Valor C\$ 72.00

A las diez y treinta de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subastase propiedad urbana que se encuentra situada en el lugar conocido como Barrio Nuevo, en la ciudad de Matagalpa, comarca Las Marías, que mide siete varas de ancho por veinte varas de largo, en la que tiene construida una casa de habitación de siete varas de frente por diez varas de fondo, techo de zinc, luz eléctrica, piso de tierra y letrina; comprendida dentro de los

siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Rafael Argeñal Navas; SUR: Calle pública; ESTE: José María Navas; OESTE: Propiedad de Efrén Evelio Pérez.

Ejecuta: Jessenia Ruby Castillo.

Ejecutada: Ligia del Socorro Blandón Herrera.

Matagalpa, siete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Juana Rodríguez, Juez Local Unico, San Ramón.

3-1

Reg. No. 6292 - Ref. 79581 - Valor C\$ 72.00

A las once de la mañana del día ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subastase propiedad rural ubicada en la cañada de Wasaka, jurisdicción de La Dalia, del Departamento de Matagalpa, la que mide cuarenta y cinco varas de frente por cincuenta varas de fondo, en el que se encuentra como mejoras trescientos palos cosecheros de café, una casa de siete varas de frente por siete varas de fondo, techo de zinc, paredes de rejón, chagüite de guineo, árboles frutales, cercado por todos lados con alambre de púas; y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE y PONIENTE: Propiedad de Marcos Matamoros; ORIENTE: Propiedad de Francisco Baltodano; y SUR: Propiedad de Aparicio Castellón.

Base: Tres mil córdobas netos.

Ejecuta: Clorinda López García.

Ejecutada: Margarita López García.

Matagalpa, ocho de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Paola Castro González, Juez Local Unico, Río Blanco.

3-1

Reg. No. 6290 - Ref. 79589 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del día once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, subastase una propiedad rural de cuatro manzanas de extensión superficial, ubicada en la cañada

de Guasaca, jurisdicción del Tuma-La Dalia, Departamento de Matagalpa, con sus mejoras cercada en su contorno con dos rollos de alambre de púas, como de mil árboles de café, una casa de habitación de siete varas de largo por cuatro de ancho, con un corredor, techo cubierto de zinc, forrada con tablas; con los siguientes linderos especiales y generales: ORIENTE: Propiedad de Marcos Matamoros Chávez; OCCIDENTE y NORTE: Humberto Corea González; NORTE: Domingo Blandin López.

Base: Un mil córdobas netos.

Ejecuta: Adrián Gutiérrez García.

Ejecutado: Arcadio Gutiérrez.

Río Blanco, ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Paola Castro González, Juez Local Unico, Río Blanco.

3-1

Reg. No. 5755 - Ref. 044864 - Valor C\$ 72.00

Las nueve de la mañana del día quince de Agosto del corriente año, lugar este Juzgado, Subasta propiedad ubicada en la comarca Apantillo de El Zavalara, municipio de San Ramón, de este departamento, la que mide seienta y cinco manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Eddy Calero Herrera; OCCIDENTE: Vicente Zeledón Castillo.

Base Subasta: Un mil córdobas netos.

Ejecuta: María Victoria Zeledón de Calero.

Ejecutado: Juan Herrera Paz.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente de Matagalpa.

3-1

Reg. No. 6115 - Ref. 55873 - Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del quince días de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado. Subátese solar y casa que mide catorce varas

de frente por quince varas de fondo, ubicada en el Barrio Carlos Fonseca, municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Calle de por medio e Hipólita Lumbí; SUR: Máximo Rizo; ESTE: Enriqueta Arróliga; OESTE: Calle de por medio e Isidra de González.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Esmilda Soza.

Ejecutado: Cándido Garzón Delgadillo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico. 3-1

Reg. No. 6121 - Ref. 55877 - Valor C\$ 72.00

A las dos de la tarde del dieciocho días de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, Subástese finca rústica que mide sesenta manzanas, ubicada en Wanawana, municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Walter Molina Blandón; SUR: Cirila Rodríguez; ESTE: Walter Molina Blandón; OESTE: Ambrosio Naval.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Simón Obando Soza.

Ejecutado: Baloy Rodríguez Bermúdez.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Tres de la tarde.- Firma Ilegible, Juez Local Unico, Sello del Juzgado. 3-1

Reg. No. 6120 - Ref. 55876 - Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del veinte días de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado, Subástese finca rústica que mide ciento veinte manzanas, ubicada en Wanawana, municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Clemente Somoza

Martínez; SUR: Petronila Rosales López y José Dolores Rivas; ESTE: Luz Alberto López; OESTE: Luis Raudez Cruz.

Base de la Subasta: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Petronila Rosales López.

Ejecutado: Tomás Rodríguez Solano.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Tres de la tarde.- Juez Local Unico.- Firma Ilegible, Sello del Juzgado. 3-1

Reg. No. 6294 - Ref. 79551 - Valor C\$ 135.00

Diez mañana, veinticinco Agosto, presente año, local Juzgado, Subastarse inmueble urbano ubicado Barrio Subtiava, Billares Lacayo cuatro cuadras al Sur, media cuadra abajo, lote contiene siguientes medidas: Costado NORTE: Frente a calle, ocho metros cuarenticinco centímetros; Costado SUR: En el fondo, ocho metros ochenticinco centímetros; Costado ESTE: Sesenta metros sesenticinco centímetros; y Costado OESTE: Sesentidos metros diez centímetros. Area total: Quinientos treinta metros cuarenticuatro centímetros, equivalentes: Setecientos cincuentitres varas, veintidos centésimas de varas cuadradas. Linda: NORTE: Calle enmedio, Erminia Muñoz; SUR: Magno Bervis; ORIENTE: Mercedes Mercado y Mercedes Briceno; y PONIENTE: Lucía Isabel Bárcenas Cáceres; inscrito bajo No. 40909, Asto. Io., Folios 284 y 285, Tomo 735, Sección Derechos Reales, Registro Público, León.

Ejecuta: Centro de Investigación, Planificación y Desarrollo Comunal Nicaraguac.

Ejecutado: Ricardo Emilio Bárcenas Zamora y Lucía Hernández García.

Base posturas: Cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis córdobas con quince centavos, equivalentes a Seis mil trescientos cuarenticinco dólares con ochenta y siete centavos de dólares de los Estados Unidos de América, más una tercera parte de dicha suma para responder por costas, gastos, daños y perjuicios causados de la ejecución.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, dieciseis de Julio

de mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-1

Reg. No. 6293 - Ref. 79529 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a Subasta el inmueble inscrito bajo el No. 17.603, folios 220, Tomo 358, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Asiento 8 del Registro Público, ubicado en el Reparto Adelita #1, dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote #83, Bloque A-30 varas; SUR: Lote #81, Bloque A-30 varas; ESTE: Intersección, Calle Escarlett y Calle Eleonora, 24, 29 varas; OESTE: Fernando Goussen, 31.50 varas. Señalándose la misma a las nueve de la mañana del día miércoles veintisiete de Agosto próximo.

Base de la ejecución: Treinta mil córdobas (C\$ 30,000).

Ejecuta: Manuel Adán Guadamuz Vargas a Pedro Zambrana Pérez.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-1

Reg. No. 6117 - M. 55871 - Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del veintidós días de Agosto de mil novecientos noventa y siete. En el local de este Juzgado subástese finca rústica que mide sesenta manzanas ubicada en la Comarca de Kuikuinita, municipio de Río Blanco, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pablo Suárez Angulo; SUR: Juan González; ESTE: Marcelo Aguinaga y Celia Chavarría; OESTE: Pablo Suárez Angulo.-

Base de la Subasta: Dos mil córdobas

Ejecuta: Nicolás Martínez López.

Ejecutados: Octaviano Ordeñana Orozco.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico.-

3-1

Reg. No. 6119 - M. 55875 - Valor C\$ 72.00

A las tres de la tarde del veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y siete. En el local de este Juzgado subástese propiedad urbana que mide seis varas de frente por dieciocho varas de fondo ubicada en el Barrio "380" Municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Miriam Alonso; SUR: Joaquín Calero; ESTE: Carretera a Mulukukú; OESTE: Predio Alcaldía Municipal.

Base de la Subasta: Un mil córdobas.

Ejecuta: Ana Salmerón Vega.

Ejecutado: Joaquín Calero Alaníz

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico.-

3-1

Reg. No. 6118 - M. 55874 - Valor C\$ 72.00

A las dos de la tarde de veinticuatro días de Agosto de mil novecientos noventa y siete. En el local de este Juzgado subástese finca rústica que mide veinte manzanas de extensión (20mzs), ubicada en la Comarca de Wanawana, Río Blanco, linderos: NORTE: Julián Zeledón; SUR: Isidoro González, Edugives González y Locadio González; ESTE: Hipólito Salmerón; OESTE: Hipólito Salmerón y Juan Tórrez.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas

Ejecuta: Hipólito Salmerón

Ejecutados: Augusto, Juan, Migdalia, Fernando, Julio y Miguel González Sevilla

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete. Tres de la tarde.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico.-

3-1

Reg. No. 5670 - M. 001367 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete en el local de este Juzgado subastárese bien inmueble y sus mejoras, ubicado a nueve kilómetros de la Villa Tipitapa, de este departamento, consistente en un lote de terreno de un área de dos hectáreas y mil quinientos cincuenta metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados, cuyo testimonio de crédito hipotecario se inscribió así: Número 62,973, Tomo 1018, Folios 30, 31 y 32, Asiento Primero, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, comprendido dicho lote de terreno dentro de los siguientes linderos: NORTE, SUR Y ORIENTE: Resto de la finca matriz número un mil trescientos veintidós (1,322), perteneciente a Compañía Pecuaria Las Mercedes S.A., y OESTE: Terreno de la Compañía Plywood de Nicaragua, teniendo de por medio la carretera que de Tipitapa conduce a la Hacienda San Juan.

Demandante: Banco del Campo, Sociedad Anónima.

Demandado: Fábrica de Madera Laminada, Sociedad Anónima (Plywood de Nicaragua S.A.) representada por el señor Salvador Mayorga Sacasa.

Base de la Subasta: Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho córdobas con setenta y dos centavos de córdobas.

Local Juzgado Quinto del Distrito de Managua.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito de Managua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.- Juez Quinto Civil del Distrito de Managua.-

3-1

Reg. No. 5802 - M. 55394 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, uno Septiembre presente año, local Juzgado subastarase inmueble urbano ubicado Barrio Guadalupe, León, mide y linda; ORIENTE: Treinta y cinco metros sesentinueve centímetros, Esmeralda Padilla Rufz; PONIENTE: Treinticinco metros sesentinueve centímetros, Irma Altamirano Romero; NORTE: Cuatro metros noventicinco centímetros, calle Puente Martínez; SUR: Siete metros dieciocho centímetros, Reparto FUNDECL, Inscrito bajo No. 37,496, Asiento 3, Folio 299, Tomo 706, Folio 69, Tomo 721, Sección Derechos Reales, Registro Público de León.-

Ejecutante: Banco Producción S.A. (BANPRO)

Ejecutados: José Penado Rufz y Vicenta Martínez Osorio.

Base Posturas: Sesenta y seis mil noventa y cinco córdobas con treinta y tres centavos, más intereses y costas.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Civil Distrito, León, uno Julio, mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcía Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3-1

Reg. No. 5976 - M. 860052 - Valor C\$ 136.50

Once de la mañana del doce de Septiembre del año en curso subastarse propiedad urbana ubicada en esta ciudad, de doce metros de frente por veinte metros de fondo, dentro de los linderos siguientes: NORTE: Propiedad de Juan Castro; SUR: Propiedad de Maura Jarquín; ESTE: Propiedad de Juana Dalla Torre y OCCIDENTE: Propiedad de Juan Cortéz. Inscrita bajo el No. 12,450, Asiento 4to, Folios 293, 294 del Tomo 211, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales.

Base de la Subasta: Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho córdobas con diez centavos. (C\$ 435.248.10).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Jinotega.

Ejecutado: Edwin Ramón Hernández Jarquín

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic.- Santiago José Duarte Castillo, Juez de Distrito de lo Civil del Depto de Jinotega.-

3-1

VENTA JUDICIAL

Reg. No. 5902 - M. 79657 - Valor C\$ 72.00

Adriana Chavarría Castillo, se ha presentado a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a José Santos Gutiérrez Carazo, para la tramitación de Venta Judicial de una Finca Urbana ubicada en el Barrio Yaguare, Matagalpa, de ocho varas de frente por quince varas de

fondo, lindantes: NORTE: Miriam López; SUR: Miguel Salmerón; ESTE: José Santos Gutiérrez Carazo; OESTE: E.P.S.

Valorada en C\$ 1.000.00

Cítase a las personas que crean tener derecho sobre dicha finca, ocurran a este Juzgado a estar a Derecho en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente, Matagalpa.-
3-1

Reg. No. 5904 - M. 79659 - Valor C\$ 72.00

Pedro Castro, se ha presentado a este Juzgado a demandar en la vía ordinaria verbal a Rodolfo Castillo Mejía, para la tramitación de Venta Judicial de una finca rústica ubicada en Yasica Sur- Matagalpa, que mide al ESTE cuarenta y cinco varas; OESTE: Cuarenta y nueve varas; NORTE: Ocho meiros; y al SUR: Veintidós metros; con estos linderos: ORIENTE: Pablo Montenegro; PONIENTE: Fausto Castillo y Javier Castillo; NORTE: Frank Aldana y SUR: Callejón enmedio, Alvaro Castillo, por C\$ 1.000.00

Solicita: Pedro Castro

Contra: Rodolfo Castillo Mejía.

Valor de la Propiedad: 1.000.00

Cítase a las personas que crean tener derecho sobre dicha finca que ocurran a este Juzgado en el término de Ley a estar a derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luis Alberto Chavarría, Juez Local Civil Suplente, Matagalpa.-
3-1

Reg. No. 5903 - M. 79658 - Valor C\$ 72.00

Juan Carlos Polanco González, se ha presentado a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a Cruz Valdivia Rocha, por trámite de Venta Judicial de una finca rústica ubicada en la Comarca La Nueve, Muy-Muy, de once manzanas de extensión; lindante así: NORTE: Genaro Hernández y Andrés Benítez; SUR: Rómulo Mejía; ESTE:

Andrés Benítez y Genaro Hernández; OCCIDENTE: Ruperto Solórzano.

Valorada en C\$ 4.000.00

Solicita: Juan Carlos Polanco González.

Contra: Cruz Valdivia Rocha.

Valor de la Propiedad: C\$ 4.000.00

Cítase a las personas que crean tener derecho sobre dicha finca que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a estar a derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente de Matagalpa.-
3-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5140 - Ref. 027366 - Valor C\$ 72.00

El Señor JUAN CARLOS DOMINGUEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio de un Lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Fátima, de esta ciudad, en el cual tiene consistencia de una casa de madera, techo de zinc, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Espacio embaldosado, y mide 12 pies de largo por 4 pies de ancho; NORTE: Predio de Iglesia Católica; SUR: Predio de Eloísa Dixon; ESTE: Predio de Saida Domínguez; y OESTE: Predio de Vicente Guzmán.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Sandoval Aranda, Juez Civil del Distrito.- Reyna Herrera, Sria.- Hay un Sello del Juzgado Civil de Distrito de Bluefields, Zelaya.
3-2

Reg. No. 4483 - Ref. 54543 - Valor C\$ 72.00

FELIX FLORES RODRIGUEZ, solicita Supletorio

urbano, banda Nor-Occidental esta ciudad, cinco varas y media frente por cuarenta y cinco varas fondo. Linda: NORTE: José Andrés Barahona; SUR: Elba de García; ORIENTE: Juan Ortega González; y OCCIDENTE: José Andrés Barahona.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible de la Secretaria.- Sello del Juzgado. 3-2

Reg. No. 4484 - Ref. 54540 - Valor C\$ 72.00

EDMUNDO CESAR TORRES GARCIA, solicita Supletorio rústico, Comarca Sarrigo, ésta jurisdicción, ciento treinta y cuatro manzanas extensión superficial. Linda: NORTE: Juanito Aráuz y otros; SUR: Joaquín Flores y otro, carretera interpuesta; ESTE: Juanito Aráuz; y OESTE: Rancho Rojo.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible de la Secretaria.- Sello del Juzgado.- 3-2

Reg. No. 4485 - Ref. 54542 - Valor C\$ 72.00

TEODORA MARTINEZ MENDOZA DE LUNA, solicita Supletorio Urbano, banda Norte, esta ciudad, que mide cincuenta y cinco punto cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: NORTE: Cristina Sandoval Sánchez; SUR: Petrona Olivas López; ESTE: Marcelino Huete García y otros, calle interpuesta; y OESTE: Mélida Duarte Sandoval y otro.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible de la Secretaria.- Sello del Juzgado.- 3-2

Reg. No. 4486 - Ref. 004543 - Valor C\$ 72.00

MIREYA GALLO MATUS, mayor de edad, Profesora, casada y de este domicilio, solicita Título Supletorio en predio rústico ubicado en kilómetro 10 1/2 carretera Sur a Diriamba, de esta ciudad de Managua, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Santa Anita, calle de por medio; SUR: Propiedad rústica; ORIENTE: Propiedad rústica; OCCIDENTE: Propiedad rústica, César Cuadra.

Propiedad que tiene un área superficial de dos manzanas de extensión.

Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. 3-2

Reg. No. 4512 - Ref. 863501 - Valor C\$ 72.00

CARLOS EMILIO CANALES FLORES, solicita Título Supletorio, finca rústica, una manzana extensión, denominada San Fabiancito, ubicada Dipilto, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Río Dipilto; SUR: Carretera Ocotol-Las Manos; ORIENTE: Río Dipilto; y OCCIDENTE: Ocotol-Las Manos.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 4787 - Ref. 870657 - Valor C\$ 75.00

MARTHA LESBIA TORREZ SANCHEZ, solicita Título Supletorio predio urbano esta ciudad, ubicado Escuela María Auxiliadora ciento diez varas hacia el Oeste. Lindantes: NORTE: Calle enmedio, Concepción Martínez; SUR: Elena Guillén; ESTE: Socorro Díaz; OESTE: Marcelino Téllez.

Opónganse.

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintiuno de Abril de mil novecientos

noventisiete.- Entrelínea: esta ciudad-valen.- Esperanza Martínez, Sria.

3-2

Reg. No. 4704 - Ref. 53422 - Valor C\$ 72.00

MARIA AGUEDA REYES MIRANDA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como entrada a la Chácara, de esta ciudad de Estelí. Lindando NORTE: Edita Lanuza; SUR: Rosalpina Hernández; ESTE: Orlando Pérez; OESTE: Rosalpina Hernández.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-2

Reg. No. 4696 - Ref. 53040 - Valor C\$ 72.00

MARIA DE LA CRUZ GUTIERREZ MENDOZA, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de predio urbano situado en Managua, de Artesanía Zaragoza, veinte varas al Este, con trescientas varas cuadradas de superficie, con los siguientes linderos: NORTE: Lote de Gregorio Moody; SUR: Dieciocho Calle Sur enmedio; ESTE: Cinforsosa Rojas Gutiérrez; y OESTE: Josefa viuda de Pérez.

Interesados opóngase en el término legal.

Managua, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Corregido: dieciocho-vale.- Lic. Alfredo José Rodríguez Salguera (Juez), Juzgado Tercero Local Civil de Managua.- Ante mf: Yader Velásquez, Srio.

3-2

Reg. No. 4513 - Ref. 795639 - Valor C\$ 75.00

Solicita PABLO MONDRAGON DAVILA, Título Supletorio de lote urbano, situado del Tanque de I.N.A.A.

media cuadra al Este. Lindantes: NORTE: Calle enmedio, Francisca Mondragón; SUR: Bethy Osejo Sacasa; ESTE: Felipe Aguilar; y OESTE: Elvira López.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Somotillo, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Petrona Paz, Sria.

3-2

Reg. No. 4514 - Ref- 791632 - Valor C\$ 72.00

El Señor SANTOS BENEDICTO ZAMBRANA BRIONES, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, Cerro Blanco Arriba, jurisdicción de San Juan del Río Coco, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio rústico rural, de catorce manzanas de extensión, entre los siguientes linderos: NORTE y OESTE: Pablo Escobar; SUR: Tomás Pérez; y ESTE: Isidro Ochoa.

La persona que crea tener algún derecho, sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- A. Matus G., Sria.

3-2

Reg. No. 4511 - Ref. 806404 - Valor C\$ 72.00

VICTOR MANUEL PAGUAGA MARCHENA, solicita Título Supletorio casa y solar situada Barrio Hermanos Zamora, Ocotal, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Raúl Medina; SUR: Matías González; ESTE: Octavio Obando; OESTE: Rufina Velásquez Espinoza, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 4510 - Ref. 806449 - Valor C\$ 72.00

LUCAS EVANGELISTA IZAGUIRRE SANDOVAL, solicita Título Supletorio, terreno rústico ubicado Quisulí, Mozonte, Nueva Segovia, treinta y cinco manzanas extensión, linderos NORTE: Natividad Hernández, Carlos Talavera; SUR: Zela María Vílchez de Chamorro; ESTE: Carlos Talavera; OESTE: Luis Felipe Cabelo y Río Quisulí.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 4509 - Ref. 806448 - Valor C\$ 72.00

MARLENE DEL CARMEN ROMERO GONZALEZ solicita Título Supletorio una casa y solar ubicado Anexo del Barrio Laura Sofía Olivas, Ocotal, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Calle enmedio, Maricela Peralta; SUR: Julia Hernández; ESTE: María Maldonado; OESTE: Lucía Colindres.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 4508 - Ref. 806450 - Valor C\$ 72.00

TIMOTEA LANDEZ GALO, solicita Título Supletorio propiedad rústica, ubicada Comarca El Higuito, Municipio Macuelizo, ocho manzanas extensión. Linderos: NORTE: Propiedad de Juan Pérez; SUR: Rosa Espino; ESTE: Félix Pedro Aguilar; OESTE: Juan Zúniga y Emilio Zúniga.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 5614 - Ref. 73094 - Valor C\$ 72.00

JUSTINA MARTINEZ VEGA, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en Las Lomas, comprensión municipal de Larreynaga-Malpaisillo. Lindando: NORTE: Camino enmedio, José María Silva; SUR: Rafaela Salgado; ESTE: Camino enmedio, Enso Salgado; OESTE: Rafaela Salgado.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 5589 - Ref. 791826 - Valor C\$ 72.00

FELIPE AMADOR ESPINOZA, solicita Título Supletorio rústica, jurisdicción Somoto. NORTE: Macario Palma; SUR: Purificación Lira; ESTE: Pedro Espinoza; OESTE: Basilio Morales.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Somoto, 19 de Mayo de 1997.- María Concepción López, Sria.

3-2

Reg. No. 5585 - Ref. 791822 - Valor C\$ 72.00

ESMERITA CRUZ CERROS, solicita Título Supletorio de casa con solar urbano, ubicado del Centro Escolar treinta varas al Sur, Yalagüina. NORTE: Tomás García; SUR: Adriana González; ESTE: Calle de por medio, Adriana Alfaro; OESTE: Tomás García.

Opónganse.

Yalagüina, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Rosa María Vílchez Corea, Secretaria.

3-2

Reg. No. 5579 - Ref. 806274 - Valor C\$ 72.00

MARIA DE JESUS PASTRANA HERRERA, solicita Título Supletorio, propiedad urbana, situado Barrio Teodoro

López, específicamente salida Macuelizo. Mejoras: casa de habitación. Linderos y extensión: NORTE: Cuarenta y cuatro varas y media, Filemón Duarte; SUR: Cuarenta y cinco varas, calle; ESTE: Veinte varas y veintisiete pulgadas, calle; OESTE: Treinta y dos varas, Isacio Beltrán.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotlán, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 5536 - Ref. 892042 - Valor C\$ 72.00

JOSE DURAN ARAUZ y ZORAIDA CASTILLO GARCIA, solicitan Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el poblado de Teustepe, el que mide ocho metros de frente por quince y medio metro de largo, con los linderos: NORTE: Luis Bermúdez; SUR: Calle de por medio y Francisco Jarquín; ESTE: Sabas Luna; OESTE: Natividad Aráuz.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-2

Reg. No. 5535 - Ref. 892043 - Valor C\$ 72.00

ANGELA CARDOZA MARTINEZ, solicita Título supletorio de un predio urbano ubicado en el poblado de Teustepe, el que mide treinta varas de largo por quince varas de ancho, con los linderos: NORTE: Solar de Róger García Rivas; SUR: Solar de Jorge Romero; ESTE: Calle de por medio; y OESTE: Solar de Miguel Urbina.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez Granados, Secretaria.

3-2

Reg. No. 5534 - Ref. 892044 - Valor C\$ 72.00

ROSENDO JARQUIN RAMIREZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comarca El Caracol, Municipio de Teustepe, de esta jurisdicción, el que mide cincuenta y tres manzanas de extensión, con los siguientes linderos: NORTE: Francisco Ortega; SUR: Napoleón Guerrero; ESTE: Alejandro Ordóñez; y OESTE: Propiedad de la Señora Nicolasa García Durán de Henríquez.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Corregidos: Rosendo, vale.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-2

Reg. No. 5533 - Ref. 314962 - Valor C\$ 111.00

IGLESIAS EVANGELICAS PRO-ALIANZA DENOMINACION (CEPAD), solicita Título Supletorio de Finca Rústica conocida como El Esfuerzo, ubicada en la Comarca El Zahino, de esta jurisdicción, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Orlando Duarte y Juan Hernández; SUR: Domingo García y Timoteo Reyes; ESTE: Natividad Rivera y Pedro Fonseca; OESTE: Orlando Duarte.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito. Ciudad Rama, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete. (f) Lic. M. Rugama, Juez Unico Distrito.- C. Emilia Ruiz, Secretaria.

3-2

Reg. 5049 - Ref. 845264 - Valor C\$ 74.00
Ref. 845262- Valor C\$ 148.00

JOSE MARIA ALEMAN PEÑA, solicita Título Supletorio, casa y solar situado en Ochomogo, Municipio de Belén, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Area Pública; SUR: Propiedad de Cooperativa Freddy Alemán; OESTE: Propiedad de Teodora Traña y

Arsenio Peña; y ESTE: Propiedad de Manuel Delgado.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lastenia Salgado Hernández, Sria., Juzgado Unico de Distrito, Rivas.

3-2

Reg. 5065 - Ref. 791716 - Valor C\$ 72.00

SIXTO RIVERA GUTIERREZ, solicita Supletorio rústico, ubicado en El Achioté, jurisdicción de Telpaneca. NORTE: Dr. Uriel Morales; SUR: Emilio Valladarez; ESTE: Alfonso Melgara López; OESTE: Santos Romero.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. Somoto, veintinueve de Mayo de 1997.- Reyna Hernández de Cano, Sria.

3-2

Reg. No. 5281 - Ref. 59843 - Valor C\$ 72.00

Yo JOSE DOLORES BLANDON MOLINA, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado kilómetro dieciseis carretera vieja a Tipitapa, de esta ciudad de Managua, con los siguientes linderos: NORTE: Carretera de por medio, líneas las cruces de Conjunto Mercantil Motastepe, S.A.; SUR: Camino de por medio, finca El Paraíso de Agrícola y Ganadería El Paraíso; ESTE: Terrenos estatales y Emilia Rapacciolli; y OESTE: Terrenos área propiedad del pueblo, teniendo un área de treinta y seis mil trescientos uno punto ocho metros cuadrados (36.301.8 mts), identificado catastralmente la parcela bajo número 2952-2-02-000-03100.

Interesados opónganse dentro del término legal.

Managua, 13 de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Alfredo José Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local de lo Civil de Managua.- Ante mí: Róger Orozco, Srio.

3-2

Reg. No. 5040 - Ref. 870849 - Valor C\$ 75.00

ISIDRO RUGAMA FINO solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en el sector de Las Posas, municipio de Puerto Morazán, Departamento de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: NORTE: Hacienda La Trinchera; SUR: Playa; ESTE: Playa; y OESTE: Hacienda La Trinchera.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

REPOSICION DE CERTIFICADOS

Reg. No. 4960 - M. 867555 - Valor C\$ 135.00

Angela Zamora de Ocaña y Rodolfo Ocaña Castro, solicitan Reposición de Certificados de Depósito a plazo fijo: Primero número CDPF 07-03987-5 a favor de Angela de Ocaña y/o Rodolfo Ocaña Castro, por la cantidad de veinticinco mil córdobas; Segundo número CDPF 07-13386-3 a favor de Angela Zamora de Ocaña y/o Rodolfo Ocaña Castro, por la cantidad de un mil trescientos setentisiete dólares con sesentidos centavos dólar moneda norteamericana, del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio León (BANIC).

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.-

3-2

CERTIFICADO DE ACCIONES

Reg. No. 5420 - M. 73199 - Valor C\$ 72.00

INVERSIONES PAPELERAS, SOCIEDAD ANONIMA, comunica la pérdida de un Certificado de Acciones No. (M3) a nombre del señor ORLANDO DURAN y se solicita la reposición de este Certificado ante la Junta Directiva y este aviso se publica con el objetivo, quien se considere con derecho concurra dentro de los treinta días a hacerlo valer ante la Junta Directiva de conformidad al Pacto Social y Estatutos de la Sociedad.

Opóngase.-

Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.-
Lic. Pedro Méndez Palacios, Secretario.-

3-2

Reg. No. 5421 - M. 73198 - Valor C\$ 72.00

INVERSIONES PAPELERAS, SOCIEDAD ANONIMA, comunica la pérdida de un Certificado de Acciones No. (124) a nombre del señor **JORGE PEREZ** y se solicita la reposición de este Certificado ante la Junta Directiva y este aviso se publica con el objetivo, quien se considere con derecho concurra dentro de los treinta días a hacerlo valer ante la Junta Directiva de conformidad al Pacto Social y Estatutos de la Sociedad.

Opóngase.-

Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.-
Lic. Pedro Méndez Palacios, Secretario.-

3-2

Reg. No. 5715 - M. 55662 - Valor C\$ 72.00

Sonia Aviléz Gallo, solicita Reposición Acciones: Números: 8,100 a 8,799; y 100 a 893, Las Primeras: De Sociedad Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. y Las Segundas: Sociedad Compañía Industrial, S.A.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, veiate Junio mil novecientos noventa y siete.- Georgina Irene Mejía Toval, Secretaria.-

3-3

CANCELACION TITULOS VALORES

Reg. No. 4233 - M. 001514 - Valor C\$ 135.00

Yo, María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: Por sentencia dictada, esta Autoridad en diligencias solicitadas por el Señor

ROGERIO PALAZIO DE COLLE, en su carácter de Apoderado Generalísimo del Señor **RENATO PALAZIO DE COLLE**, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por la Sociedad **FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S.A.** a favor del Señor **RENATO PALAZIO DE COLLE**; por pérdida de Títulos Originales que se detallan así: 1) Certificado de Acción Número Un mil treinta y nueve (1,039), amparando Cuatrocientas (400) acciones Nominativas Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Serie "B" de la Sociedad **FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S.A.**, el cual se encuentra anotado al Folio Número Cuarenta, del Libro Registro de Acciones de la Sociedad; 2) Certificado de Acción Número Un mil doscientos cincuenta y nueve (1,259), amparando Cuarenta (40) acciones Nominativas Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Serie "B" de la Sociedad **FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S.A.**, el cual se encuentra anotado al Folio Número Cuarenta y nueve del Libro Registro de Acciones de la Sociedad; en consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición de Título a obligados en virtud del mismo y ordénese publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.-

Granada, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-1

Reg. No. 4234 - M. 001519 - Valor C\$ 135.00

Yo, María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: Por sentencia dictada, esta Autoridad en diligencias solicitadas por el Señor **ALEJANDRO GOMEZ CESAR**, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por las Sociedades **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED Y COMPAÑIA INDUSTRIAL, S.A.**, a favor del Señor **ALEJANDRO GOMEZ CESAR**, por pérdida de Título Original que se detalla así: 1) Certificado número A-802, amparando Doscientos dieciseis (216) Acciones Nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED**, con los números distintivos del Doscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y ocho al Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y tres (233,678 al 233,893), el cual se encuentra anotado al Folio número Ciento noventa y siete, Tomo Dos, del Libro Registro de Acciones de la Sociedad. 2)

Certificado de Acción número Sesenta y uno (61), amparando Doscientas dieciseis (216) Acciones Nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL S.A., de la Serie "B", con los números distintivos del Sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro al Sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve (64,224 al 64,439), el cual se encuentra anotado al Folio Número ciento veintidós, Tomo Tres, de la Serie "B", del Libro Registro de Acciones de la Sociedad; en consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordénese publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.-

Granada, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada. 3-1

Reg. No. 4235 - M. 001516 - Valor C\$ 135.00

Yo, María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: por Sentencia dictada, esta Autoridad en diligencias solicitadas por el Señor ROGERIO PALAZIO DE COLLE, en su carácter de Apoderado Generalísimo de la Señora GRAZIELA PUYBANDET REITHEL, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por la Sociedad NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED a favor de la Señora GRAZIELA PUYBANDET REITHEL, por pérdida de Título Original que se detalla así: Certificado No. A-Ciento cincuenta y cuatro (A-154), amparando Seiscientas sesenta y siete (667) Acciones, Nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, con los Números distintivos del Veintidós mil seiscientos once al Veintitres mil doscientos setenta y siete (22,611 al 23,277), emitido dicho Certificado el día cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, el cual se encuentra anotado al Folio Número Setenta y seis, Tomo Uno del Libro Registro de Acciones de la Sociedad; en consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordénese publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.-

Granada, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa

y siete.- María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada. 3-1

Reg. No. 4236 - M. 001517 - Valor C\$ 135.00

Yo, María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: por Sentencia dictada, esta Autoridad en diligencias solicitadas por el Señor ERNESTO PALAZIO HURTADO, en carácter de Apoderado Generalísimo de los señores HENRY y HELENE BROILLET REITHEL, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por la Sociedad NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED a favor de los señores HENRY y HELENE BROILLET REITHEL, por pérdida de Título original que se detalla así: Certificado No. A-Ciento cincuenta y cinco (A-155), amparando Seiscientas sesenta y siete (667) Acciones, nominativas, inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, con los números distintivos del Veintitres mil novecientos cuarenta y cuatro al Veinticuatro mil seiscientos diez (23,944 al 24,610), emitido dicho Certificado el día cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, el cual se encuentra anotado al Folio Número Sesenta y siete, Tomo Uno del Libro Registro de Acciones de la Sociedad. En consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.-

Granada, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada. 3-1

Reg. No. 4237 - M. 001518 - Valor C\$ 135.00

Yo, María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: por Sentencia dictada, esta Autoridad en diligencias solicitadas por el Señor ERNESTO PALAZIO HURTADO, en su carácter de Apoderado Generalísimo del Señor JOAQUIN GOMEZ CESAR, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por las

Sociedades COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A. y COMPAÑIA INDUSTRIAL, S.A., a favor del Señor JOAQUIN GOMEZ CESAR, por pérdida de Títulos Originales que se detallan así: 1) Certificado Número Cincuenta y ocho (58) amparando Doscientas dieciseis (216) Nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., de la Serie "B", con los números distintivos del Sesenta y siete mil setecientos setenta y dos al Sesenta y siete mil novecientos ochenta y siete (67,772 al 67,987), emitido dicho Certificado el día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, el cual se encuentra anotado al Folio Número Ciento dieciseis, Tomo Uno de la Serie "B", del Libro Registro de Acciones de la Sociedad. 2) Certificado de Acción Número Sesenta y dos (62), amparando Doscientas dieciseis (216) Acciones Nominativas, Inconvertibles al Portador y totalmente pagadas de la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL, S.A., de la Serie "B", con los números distintivos del Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta al Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco (64,440 al 64,655), emitido dicho Certificado el día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el cual se encuentra anotado al Folio Número Ciento veinticuatro, Tomo Uno, de la Serie "B", del Libro Registro de Acciones de la Sociedad; en consecuencia ordenase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordenase publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.-

Granada, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- María Cristina Huete, Juez Civil del Distrito de Granada. 3-1

PODERES GENERALES GENERALISIMOS

Reg. No. 5079 - M. 54309 - Valor C\$ 45.00

El Suscrito Abogado y Notario Público autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día uno de Noviembre del año dos mil, hace saber a las partes que se revocaron los Poderes Generales Generalísimo, que fueron otorgados por el Señor JOSE IGNACIO GONZALEZ MONTIEL, en representación de las Sociedades JOSE IGNACIO GONZALEZ, CAFE SOCIEDAD ANONIMA y la Sociedad JOSE IGNACIO GONZALEZ, GANADO, SOCIEDAD ANONIMA a favor de los Señores MARIO GONZALEZ HOLMANN, ALFREDO

GONZALEZ HOLMANN Y JAIME GONZALEZ HOLMANN, las que detallo a continuación: ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO, Poder General Generalísimo, otorgado por la Sociedad JOSE IGNACIO GONZALEZ, CAFE, Sociedad Anónima, a favor de los Señores MARIO GONZALEZ HOLMANN y JAIME GONZALEZ HOLMANN, dicho mandato fue revocado ante mis oficios notariales mediante Escritura Pública número Cincuenta y ocho otorgada por el Señor JOSE IGNACIO GONZALEZ MONTIEL, en Representación de la Sociedad JOSE IGNACIO GONZALEZ, CAFE, SOCIEDAD ANONIMA, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a las doce y cincuenta minutos de la tarde del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete; ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CINCO, otorgada a las once y treinta minutos de la mañana del tres de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por la Sociedad JOSE IGNACIO GONZALEZ, CAFE, SOCIEDAD ANONIMA, a favor del Señor ALFREDO GONZALEZ HOLMANN, revocada mediante Escritura número Cincuenta y nueve, Protocolo Diecinueve, autorizada ante mis oficios notariales, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a la una y treinta minutos de la tarde del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete; ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SEIS, otorgada a las once y cuarenta minutos de la mañana del tres de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por la Sociedad JOSE IGNACIO GONZALEZ, GANADO, SOCIEDAD ANONIMA, a favor de los Señores ALFREDO GONZALEZ HOLMANN Y JAIME GONZALEZ HOLMANN, revocada mediante Escritura Pública número Sesenta y dos, Protocolo Diecinueve, autorizada ante mis oficios notariales, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete; y ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SIETE, otorgada a las once y cincuenta minutos de la mañana del tres de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por la Sociedad JOSE IGNACIO GONZALEZ, GANADO, SOCIEDAD ANONIMA, a favor del Señor MARIO GONZALEZ HOLMANN, revocado mediante Escritura Número Sesenta y tres, Protocolo Diecinueve, autorizada por el suscrito en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete. Publíquese para los efectos de Ley.

Managua, once de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Lino Romeo Meza Martínez, Abogado y Notario Público. 1